

Exp.: 07-OPEN-00240.2/2025

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 18/09/2025 ha tenido entrada en el registro de esta Consejería de Sanidad la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

"Asunto: Solicitud de acceso a información pública – Atención Pediátrica en Uniones Zonales (ZUAP/UZAP)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la normativa autonómica aplicable en la Comunidad de Madrid, formulo la presente solicitud de acceso a información relativa a la organización y actividad asistencial de las denominadas Uniones Zonales de Atención Pediátrica (ZUAP o UZAP).

Deseo señalar expresamente que, tras una revisión de la información disponible en portales públicos de la Comunidad de Madrid, no he encontrado un registro, inventario o relación centralizada publicada bajo esta denominación, lo que motiva la presente solicitud de acceso.

En particular, solicito la siguiente información referida al mes de junio de 2025:

- 1. Relación completa de las Uniones Zonales de Atención Pediátrica (ZUAP/UZAP) existentes, indicando su número total y denominación oficial.*
- 2. Relación de los centros de salud y consultorios cuyos pacientes pediátricos son atendidos en cada una de las ZUAP/UZAP, especificando si la derivación procede de consultas en turno de mañana o de tarde.*
- 3. Número de pacientes pediátricos atendidos en ZUAP/UZAP cuya procedencia corresponda a centros de salud o consultorios asignados a su Unión Zonal de referencia.*
- 4. Número de pacientes pediátricos atendidos en ZUAP/UZAP cuya procedencia corresponda a centros de salud o consultorios distintos a los asignados a su Unión Zonal de referencia.*
- 5. Número de pacientes pediátricos atendidos en las ZUAP/UZAP procedentes de otros centros de salud con cita previa, indicando además la demora media registrada en la atención de estos pacientes.*
- 6. Número de pacientes pediátricos atendidos en las ZUAP/UZAP procedentes de otros centros de salud sin cita previa, indicando igualmente la demora media registrada en la atención de estos pacientes.*
- 7. Número total de pacientes pediátricos atendidos sin cita previa en los centros de salud de la Comunidad de Madrid, con desglose por centro de salud en la medida de lo posible, así como el porcentaje que estos pacientes representan sobre el total de pacientes pediátricos atendidos en cada uno.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y en los principios de publicidad activa y acceso a la información pública, solicito que la información sea remitida en formato electrónico reutilizable (preferiblemente Excel o CSV). En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo. "

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el **Artículo 13** de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto: *“Información pública: Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.”*

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Directora General Asistencial (SERMAS)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la información del número de pacientes de los supuestos solicitados, por no disponer de los datos especificados.

Ante las dificultades para mantener la cobertura en todas las plazas de pediatría de Atención Primaria, fundamentalmente, en las zonas rurales y en horario de tarde, en el Servicio Madrileño de Salud se han puesto en marcha distintas medidas organizativas con la finalidad de garantizar la atención pediátrica no demorable durante todo el tramo horario de atención en los centros de salud.

Entre otras medidas, se han establecido a nivel territorial algunas agrupaciones funcionales de pediatría en zonas básicas de salud contiguas o municipios colindantes, que incluyen varios centros de salud (CS) y/o consultorios locales (CL), siendo uno de ellos de referencia para las derivaciones en el caso de ausencia o falta de cobertura de pediatra en el centro asignado.

En la tabla adjunta se muestran las actuales agrupaciones funcionales de atención pediátrica, en respuesta a los puntos 1 y 2 de la solicitud.

En cuanto al número de pacientes atendidos, en función de su procedencia, los sistemas de información de la Gerencia de Asistencial de Atención Primaria no contienen los datos solicitados sobre *“Nº pacientes pediátricos atendidos en las UZAP”*, ya que no existen indicadores agregados a nivel de UZAP y la explotación estadística no permite su cálculo, puesto que los datos de actividad asistencial se registran a nivel de CIAS, categoría profesional y centro de salud, por tanto, no se dispone de esta información.

Asimismo, respecto a los datos sobre *“Nº pacientes pediátricos atendidos sin cita...”*, no están automatizados en los sistemas de información, ya que de manera proactiva y efectiva se atiende a cualquier niño que acude al centro de salud y lo necesite, y se dispone de citas suficientes en agenda para ello, asignándole una cita en la agenda.

Tabla 1: Agrupaciones funcionales de atención pediátrica:

Dirección Asistencial	Agrupación de atención pediátrica	Centros de Salud / Consultorios Locales	Centro de referencia
DA Centro	Madrid - Latina	CS Lucero	CS Lucero
		Los Yébenes	
		Los Cármenes	
		Caramuel	
		Maqueda	
		Puerta del Ángel	
		Campamento	
	Madrid- Carabanchel	Nuestra Señora de Fátima	CS Nuestra Señora de Fátima
		General Ricardos	
		Carabanchel Alto	
		Guayaba	
		Las Águilas	
		General Fanjul	
		Puerta Bonita	
	Madrid - Usera-Villaverde	San Fermín	CS San Fermín
		Las Calesas	
		Joaquín Rodrigo	
		Orcasitas	
		Almendrales	
		Comillas	
		Quince de Mayo	
		Abrantes	
		San Andrés	
DA Norte	Algete	Zona Básica de Salud Algete	Los pediatras se distribuyen entre CS Algete, CL Cobeña y CL Fuente el Saz
	Alcobendas	La Chopera, Miraflores	CS Miraflores
	Alcobendas	Marqués de La Valdavia, Valdelasfuentes	CS Valdelasfuentes
	San Sebastián de los Reyes - Alcobendas	Rosa de Luxemburgo, Arroyo de la Vega	CS Rosa de Luxemburgo
	San Sebastián de los Reyes	Reyes Católicos, V Centenario	CS V Centenario
	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo Sur, Colmenar Viejo Norte	CS Colmenar Viejo Sur
	El Molar	Zona Básica de Salud El Molar	Hay pediatras en CS El Molar y en CL San Agustín de Guadalix
	Madrid	Núñez Morgado, Virgen de Begoña, Fuencarral	CS Fuencarral
		La Ventilla, Barrio del Pilar	CS Barrio del Pilar
		Ciudad de los periodistas, Fuentelarreina, Mirasierra	CS Mirasierra
		Castroviejo, Villaamil	CS Castroviejo
		José Marvá, Bustarviejo, Infanta Mercedes, Reina Victoria	CS Reina Victoria
	Manzanares el Real	Zona Básica de Salud Manzanares el Real	Hay un pediatra para CS Manzanares El Real y CL Cerceda, CL El Boalo y CL Matalpino
	Paracuellos de Jarama	Zona Básica de Salud Paracuellos del Jarama	Hay pediatras en CS Paracuellos del Jarama, CL Daganzo y CL Ajalvir
	Soto del Real	Zona Básica de Salud Soto del Real	Hay pediatras en CS Soto del Real, CL Miraflores de la Sierra y CL Guadalix de la Sierra
	Torrelaguna	Zona Básica de Salud Torrelaguna,	Hay un pediatra consultor que va a cada centro una vez por semana
	Tres Cantos	Tres Cantos Oficios, Embarcaciones	CS Tres Cantos Oficios
DA Este	Alcalá de Henares- Luis Vives y Manuel Merino	Luis Vives y Manuel Merino	CS Luis Vives
	Madrid - Barajas, Alameda de Osuna y Rejas	Barajas, Alameda de Osuna y Rejas	Rotatorio entre centros
	Madrid- Avenida de Aragón y Doctor Cirajas	Avenida de Aragón y Doctor Cirajas	CS Dr Cirajas
	Torrejón- La Plata, Veredillas y Juncal	La Plata, Veredillas y Juncal	Rotatorio entre centros
	Torrejón- Fronteras, Fresnos y Brújula	Fronteras, Fresnos y Brújula	Rotatorio entre centros

Dirección Asistencial	Agrupación de atención pediátrica	Centros de Salud / Consultorios Locales	Centro de referencia
DA Sureste	Arganda-Arganda Felicidad	Arganda, Arganda Felicidad	Autogestión por profesionales con cobertura de todas las tardes
	Coslada-San Fernando	Dr Tamames	Autocobertura en caso de ausencia
		El Puerto	
		Ciudad San Pablo	
		Jaime Vera - Coslada	
		Valleaguado	
		San Fernando	
		Los Alperchines	
	Madrid- Vallecas	Alcalá Guadaira	Rotatorio entre centros. Autocobertura en caso de ausencia
		Buenos Aires	
		Campo Paloma	
		Federica Montseny	
		Numancia	
DA SUR	Getafe 1	Rafael Alberti	Autogestión por profesionales con cobertura de todas las tardes
		Mejorada del Campo	
	Getafe 2	Sector III	Rotatorio entre centros
		Juan de la Cierva	
		Sanchez Morate	
		El Greco	
	Leganés	El Bercial	Rotatorio entre centros
		Ciudades	
		Las Margaritas	
		Getafe Norte	
		Leganés Norte	Rotatorio entre centros
DA Oeste	Navalcarnero	Navalcarnero	
	Humanes	Humanes	
DA Noroeste	Madrid	Alameda, Lavapiés	CS Lavapiés
		Isla de Oza, El Pardo	CS Isla de Oza

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma,

LA DIRECTORA GENERAL ASISTENCIAL

Firmado digitalmente por: QUINTANA MORGADO ALMUDENA
Fecha: 2025.01.27 13:15

D^a. Almudena Quintana Morgado